



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Asunción, 14 de noviembre de 2024.-

Señor:

**DR. AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**Presente:**

Me dirijo a Usted, en relación a las Observaciones (Segunda Etapa) del llamado: **Menor Cuantía Nacional "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP - PLURIANUAL" ID 441.644**, correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual se detalla:

## Observaciones del Verificador

### 1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

#### 1. Documentos del SICP

**Omisión de remisión de documentos**

Se solicita la remisión del documento.

**Comentario**

No se remitió la Resolución de por la cual se designa al Administrador de Contrato.

**Respuesta:**

- Se deja constancia que el Administrador de Contratos es designado en la Resolución MAG N° 1390/2024, en su Resuelve Artículo 3° (Adjunto a esta Nota)

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.



  
**Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI**  
Jefe SUOC-DINCAP

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

**RESOLUCIÓN MAG N° 1390**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP - PLURIANUAL" - ID N° 441.644 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 18 de Octubre de 2024

**VISTO:**

El Informe de Evaluación N° 03/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 03 de octubre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 170/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 221/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1369/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 29411/2024); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Informe de Evaluación N° 03/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: "...En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone "Forma de Adjudicación POR EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 441.644 a la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con RUC N° 80021999-6, por un monto total de Gs. 254.596.780 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y seis mil setecientos ochenta), según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en cuadro. Anexo Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Precio Adjudicado, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los cuales forman parte del presente informe de Evaluación".

**Que**, por Providencia de fecha 03 de octubre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP remite a la Dirección de Contrataciones del MAG dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de la UOC, del Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designando, sobre el proceso - Menor Cuantía Nacional "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP - PLURIANUAL ID N° 441.644".

**Que**, por Dictamen DC/A.L. N° 170/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP" PLURIANUAL ID 441.644, a la siguiente Firma: 1) ADJUDICAR conforme al Anexo II- Planilla de Adjudicación a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. con RUC N° 80021999-6 por un monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (Gs. 254.596.780) IVA Incluido, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas, en el cuerpo del presente dictamen. Asimismo, y en cumplimiento a la normativa legal vigente, se sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. ROSA ELISABETH ROJAS GOMEZ, con C.I. N° 1.242.721, quien cuenta con el cargo de Administradora de Contrato dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

**Visión:** "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 13.90

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP PLURIANUAL" - ID N° 441.644 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)"**

-2-

**Que**, por Providencia DC N° 221/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL / D.C. N° 170/2024, a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado, conforme a lo expuesto en el cuerpo del dictamen.

**Que**, por Nota DGAF N° 1369/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración, el Informe de Evaluación N° 03/2024 de la Comisión de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que acorde a los procedimientos establecidos recomiendan ADJUDICAR conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación a la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6, representante legal Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini con C.I. N° 3.625.588, por un monto total de Gs. 254.596.780 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y seis mil setecientos ochenta) IVA Incluido.

Seguro de Vehículos para la DINCAP - MCN N° 03/2024 – ID N° 441.644						ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
I	84131503-001	Seguro de Vehículos	Unidad	Evento	1	254.596.780	254.596.780

Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente, sugiere designar como Administrador de Contrato del presente llamado a la Sra. ROSA ELISABETH ROJAS GOMEZ con C.I. N° 1.242.721. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 170/2024 de la Dirección de Contrataciones.

**Que**, la Ley N° 81/92 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR** el llamado "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP - PLURIANUAL" ID N° 441.644, a la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6, con representante legal Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini con C.I. N° 3.625.588, por un monto total de Gs. 254.596.780 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y seis mil setecientos ochenta) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

**Visión:** "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° ~~1390~~

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP - PLURIANUAL" - ID N° 441.644 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".

-3-

Seguro de Vehículos para la DINCAP MCN N° 03/2024 – ID N° 441.644						ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
I	84131503-001	Seguro de Vehículos	Unidad	Evento	1	254.596.780	254.596.780

**Artículo 2° - AUTORIZAR** al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

**Artículo 3°.- DESIGNAR** como Administradora de Contrato del llamado "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA DINCAP – PLURIANUAL" ID N° 441.644," a la Sra ROSA ELISABETH ROJAS GOMEZ con C.I. N° 1.242.721.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad de Contrataciones (SUB UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las

**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.